



Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022  
CEAVICDMX/SAF/709/2022

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD  
EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

En atención a su oficio número ADIP/DGAJN/384/2022 de fecha 11 de octubre del presente año, me permito informarle que con fundamento en los artículos 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 112,114,115 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; 2 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, le informo que esta Comisión, se constituye como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, encargado de fungir como órgano instrumentador del Sistema de Atención a Víctimas.

En ese sentido le informo que esta Comisión, se rige por la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, en cuyo artículo 2 fracción segunda señala el siguiente objetivo: "Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos

Asimismo, en la fracción III y IV establece que:

"Las competencias de las autoridades de la Ciudad de México en la materia, así como definir esquemas de coordinación interinstitucionales entre las mismas; y establecer las medidas, mecanismos y procedimientos de organización, supervisión, evaluación y control que sean necesarios para la efectiva protección, ayuda, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas."

Bajo ese contexto, le informo que el público que atiende esta comisión son víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, y los procesos de atención e incorporación responden a la aplicación de distintos protocolos de acuerdo a las circunstancias particulares de cada caso en función de la acción de proveer información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con el objeto de facilitar su acceso a los Derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral. Esto aunado a que, por su naturaleza de víctima, de conformidad a lo señalado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y



Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la información que se recaba y los datos que se les solicita tiene el carácter de confidencialidad.

Finalmente, le hago hincapié en que las solicitudes propias a esta Comisión no encuadran dentro de la serie de trámites y servicios que se ofrecen en el Gobierno de la Ciudad de México, debido a la labor que realizamos y la población que se atiende, quienes requieren apoyos puntuales y particulares que no caben dentro de la definición convencional de trámite, servicio o acción de gobierno, puesto que la naturaleza jurídica de la atención que brinda esta institución se rige en el marco de su propia Ley de Víctimas de la Ciudad de México y por lo tanto la información que se maneja de las Víctimas en su mayoría tiene un carácter y tratamiento sensible que varía de acuerdo al nivel de circunstancia que enfrentan.

Derivado de lo anterior le informo que esta entidad no presentará una Agenda Regulatoria por el periodo comprendido de diciembre 2022 - mayo 2023 ya que no se llevarán a cabo publicaciones que impliquen costos de cumplimiento durante el periodo indicado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C.P. RAFAEL FACIO LÓPEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CDMX

C.c.c.e.p. Lic. Guillermo Guido Ariceaga.- Director de Mejora y Análisis de Impacto Regulatorio de la ADIP.- [gariceaga@cdmx.gob.mx](mailto:gariceaga@cdmx.gob.mx)  
Lic. Ernesto Alvarado Ruiz.- Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la CDMX.- [ceavi@cdmx.gob.mx](mailto:ceavi@cdmx.gob.mx)